"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Lima, 07 de Diciembre del 2020

RESOLUCION GERENCIAL N° 000391-2020/GAD/RENIEC

VISTOS:

MEMORANDO N° 001791-2020/GRI/SGPI/RENIEC de fecha 26.Nov.2020, de la Sub Gerencia de Procesamiento de Identificación e INFORME TECNICO LEGAL N° 000264-2020/GAD/SGCP/ RENIEC de fecha 04.Dic.2020, de la Sub Gerencia de Control Patrimonial:

CONSIDERANDO:

Que, mediante MEMORANDO N° 001791-2020/GRI/SGPI/RENIEC de fecha 26.Nov.2020, se alcanza INFORME Nº 000063-2020-LAS/GAD/SGSG/RENIEC de fecha 20.Nov.2020, de elaboración por parte de la Sub Gerencia de Servicios Generales, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallados en el anexo adjunto;

Que, en el Informe Técnico del visto, la Sub Gerencia de Control Patrimonial en consideración a lo mencionado precisa que los bienes no son útiles para el Sistema Educativo:

Que, según lo establecido en el literal i) del numeral 6.2.2 y el numeral 6.2.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución Nº 046-2015/SBN, y en el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", aprobada mediante Resolución Directoral Nº 008-2020-EF/54.01, la Sub Gerencia de Control Patrimonial ha procedido a evaluar los documentos de sustento, y mediante Informe Técnico del visto, recomienda a la Gerencia de Administración aprobar la baja por la causal de RAEE, de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto, para su disposición final de acuerdo con el numeral 6.2.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN, y numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29151, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias aprobadas con Decretos Supremos Nos. 007-2010-VIVIENDA y 013-2012-VIVIENDA; así como lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 009-2019-MINAM, Directiva N° 003-2013/SBN y Directiva N° 001-2015/SBN;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso q) del artículo 114º del Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 73-2016-JNAC/RENIEC, modificado mediante las Resoluciones Jefaturales N° 135-2016/JNAC/RENIEC y N° 014-2020/JNAC/RENIEC;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la baja por la causal de **RAEE** de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución Gerencial.

Artículo 2º.- Disponer que la Sub Gerencia de Control Patrimonial y la Sub Gerencia de Contabilidad, procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles.

Artículo 3º- Disponer que la Sub Gerencia de Control Patrimonial, coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles descritos en el anexo adjunto, los cuales no son de utilidad para el Sistema Educativo.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Tecnología de la Información, a efectos que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, publique en el portal institucional la presente Resolución y anexo adjunto, según lo establecido en el numeral 7.2.1.de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimiento para la Gestión de los Bienes Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE".

Artículo 5º.- Disponer que la Sub Gerencia de Control Patrimonial en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal institucional, remita a la Dirección General de Abastecimiento del MEF copia de la presente Resolución Gerencial y anexo adjunto, según lo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

Artículo 6º- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Sub Gerencia de Procesamiento de Identificación, a efectos que regularice el envío de los bienes muebles dados de baja a la Sub Gerencia de Control Patrimonial, una vez superada la Emergencia Sanitaria declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA.

Artículo 7º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Sub Gerencia de Logística y Sub Gerencia de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el SINABIP.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

MCSV/GMV/knpc



ANEXO DE LA RESOLUCION GERENCIAL N° 0391-2020/GAD/RENIEC

FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES

BIENES DEPRECIADOS

N° DE ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)		DETALLE TECNIC		ESTADO DE	CUENTA	VALOR	CAUSAL		
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES	CONSERVACION	CONTABLE	(S/.)	BAJA
1	LAMINADORA	67226828-0010	IBICO	PL-140				MALO	1503.020999	1.00	RAEE
2	LAMINADORA	67226828-0011	AKILES	ULTRA LAM 250B		7349		MALO	1503.020999	1.00	RAEE
3	LAMINADORA	67226828-0012	AKILES	ULTRA LAM 250B		17815		MALO	1503.020999	1.00	RAEE
4	LAMINADORA	67226828-0013	AKILES	ULTRA LAM 250B		18400		MALO	1503.020999	1.00	RAEE
5	LAMINADORA	67226828-0014	AKILES	ULTRA LAM 250B		18401		MALO	1503.020999	1.00	RAEE
6	LAMINADORA	67226828-0015	AKILES	ULTRA LAM 250B		18442		MALO	1503.020999	1.00	RAEE
7	LAMINADORA	67226828-0016	AKILES	ULTRA LAM 250B		18473		MALO	1503.020999	1.00	RAEE
8	LAMINADORA	67226828-0018	AKILES	ULTRA LAM 250B		18471		MALO	1503.020999	1.00	RAEE
9	LAMINADORA	67226828-0020	AKILES	ULTRA LAM 250B		18477		MALO	1503.020999	1.00	RAEE
10	LAMINADORA	67226828-0021	AKILES	ULTRA LAM 250B		18475		MALO	1503.020999	1.00	RAEE
11	LAMINADORA	67226828-0022	AKILES	ULTRA LAM 250B		18474		MALO	1503.020999	1.00	RAEE
12	LAMINADORA	67226828-0023	AKILES	ULTRA LAM 250B		18469		MALO	1503.020999	1.00	RAEE
13	LAMINADORA	67226828-0024	AKILES	ULTRA LAM 250B		18472		MALO	1503.020999	1.00	RAEE
14	LAMINADORA	67226828-0025	AKILES	ULTRA LAM 250B		18464		MALO	1503.020999	1.00	RAEE



15	LAMINADORA	67226828-0026	AKILES	ULTRA LAM 250B	18463	MALO	1503.020999	1.00	RAEE
16	LAMINADORA	67226828-0027	AKILES	ULTRA LAM 250B	18466	MALO	1503.020999	1.00	RAEE
17	LAMINADORA	67226828-0029	AKILES	ULTRA LAM 250B	18467	MALO	1503.020999	1.00	RAEE
18	LAMINADORA	67226828-0031	AKILES	ULTRA LAM 250B		MALO	1503.020999	1.00	RAEE
19	LAMINADORA	67226828-0034	AKILES	ULTRA LAM 250B	21295	MALO	1503.020999	1.00	RAEE
20	LAMINADORA	67226828-0035	AKILES	ULTRA LAM 250B	21282	MALO	1503.020999	1.00	RAEE
21	LAMINADORA	67226828-0036	AKILES	ULTRA LAM 250B	21283	MALO	1503.020999	1.00	RAEE
22	LAMINADORA	67226828-0037	AKILES	ULTRA LAM 250B	21270	MALO	1503.020999	1.00	RAEE
23	LAMINADORA	67226828-0038	AKILES	ULTRA LAM 250B	21271	MALO	1503.020999	1.00	RAEE
24	REDONDEADORA ELÉCTRICA DE ESQUINAS	74228010-0001	AKILES	AD-5 (ACR-50)	200545	MALO	1503.020101	1.00	RAEE